



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **09:00 horas, del 18 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 136/2011/ Por Unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó:

1° **Conformar la Comisión Revisora de la Ordenanza de Alcohol de la Comuna, integrada por los Sres. Concejales Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos y las Direcciones Municipales que trabajan en el Comité Consultivo Calificativo de Viabilidad Jurídico Urbanístico del Municipio, quienes analizarán y redactarán el texto definitivo de la Ordenanza de Alcoholes que registrá en la Comuna.**

2° **Encomendar a la Asesoría Jurídica del Municipio, oficiar a la Contraloría Regional de Antofagasta, a fin de solicitar una prórroga de los plazos para la entrega del Informe y medidas de armonización de la Ordenanza de Alcohol de nuestro Municipio, que trabajará la Comisión conformada para este efecto.**

Preside la presente Sesión el Concejales Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejales Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 18 de Julio de 2011.



LUIS ANDRÉS VEGA ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAVR/lml.-

Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Secplac, Of. Transparencia, Archivo de Concejo.

FOLIO

19067